

madura n.º 36, de 28 de marzo, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores del Consejo de la Juventud de Extremadura, esta Dirección General de la Función Pública,

R E S U E L V E :

PRIMERO: Elevar a definitivas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, hechas públicas por Resolución de 16 de mayo de 2000 (D.O.E. n.º 59, de 23 de mayo), con la inclusión en las mismas de los aspirantes provisionalmente excluidos que han subsanado errores u omisiones y con las exclusiones definitivas que se derivan del período de subsanación de defectos y reclamaciones.

SEGUNDO: Las listas definitivas comprendiendo la relación de los aspirantes que han subsanado errores u omisiones y la relación de aspirantes definitivamente excluidos se expondrán en la Consejería de Presidencia, Paseo de Roma s/n, de Mérida y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en la Orden de convocatoria, el primer ejercicio de la Especialidad convocada de Administración General se celebrará en la fecha, hora y lugar que se especifica en Anexo a esta Resolución.

Los aspirantes deberán ir provistos con bolígrafo de color azul o negro, así como del D.N.I. pasaporte o carnet de conducir.

CUARTO: La publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura será determinante a efectos de contabilización de los plazos para posibles impugnaciones o recursos.

Mérida, 25 de julio de 2000

El Director General de la Función Pública,
TOMAS GUERRERO FLORES

ANEXO

Especialidad: ADMINISTRACION GENERAL:

FECHA: Lunes, 11 de septiembre de 2000.

LUGAR: ESCUELA DE ADMINISTRACION PUBLICA. Avda. de la Libertad, s/n de Mérida.

HORA: 9.00 horas.

RESOLUCION de 25 de julio de 2000, de la Dirección General de la Función Pública por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 16 de marzo de 2000 para el acceso a puestos vacantes de Personal Funcionario del Cuerpo Técnico del Consejo de la Juventud de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la Orden de 16 de marzo de 2000, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 36, de 28 de marzo, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico del Consejo de la Juventud de Extremadura, esta Dirección General de la Función Pública,

R E S U E L V E :

PRIMERO: Elevar a definitivas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, hechas públicas por Resolución de 16 de mayo de 2000 (D.O.E. n.º 59, de 23 de mayo), con la inclusión en las mismas de los aspirantes provisionalmente excluidos que han subsanado errores u omisiones y con las exclusiones definitivas que se derivan del período de subsanación de defectos y reclamaciones.

SEGUNDO: Las listas definitivas comprendiendo la relación de los aspirantes que han subsanado errores u omisiones y la relación de aspirantes definitivamente excluidos se expondrán en la Consejería de Presidencia, Paseo de Roma s/n, de Mérida y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en la Orden de convocatoria, el primer ejercicio de la Especialidad convocada de Administración General se celebrará en la fecha, hora y lugar que se especifica en Anexo a esta Resolución.

Los aspirantes deberán ir provistos con bolígrafo de color azul o negro, así como del D.N.I. pasaporte o carnet de conducir.

CUARTO: La publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura será determinante a efectos de contabilización de los plazos para posibles impugnaciones o recursos.

Mérida, 25 de julio de 2000.

El Director General de la Función Pública,
TOMAS GUERRERO FLORES

ANEXO

Especialidad: ADMINISTRACION GENERAL:

FECHA: Martes, 12 de septiembre de 2000.

LUGAR: ESCUELA DE ADMINISTRACION PUBLICA. Avda. de la Libertad, s/n de Mérida.

HORA: 9.00 horas.

CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESOLUCION de 24 de julio de 2000, de la Secretaría General de Educación, por la que se establece el temario correspondiente a la parte B de la fase de oposición del procedimiento selectivo de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación.

La Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes, ha creado el Cuerpo de Inspectores de Educación y ha establecido los requisitos de acceso al mismo.

El Real Decreto 2193/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas básicas para el acceso y la provisión de puestos de trabajo en el Cuerpo de Inspectores de Educación, ha desarrollado la citada Ley Orgánica estableciendo, con carácter básico, todas las disposiciones que son precisas para el funcionamiento del Cuerpo de Inspectores de Educación, entre las que se regula el procedimiento para el acceso al citado Cuerpo, que será mediante concurso-oposición, determinando su artículo 10 lo concerniente a la fase de oposición, con dos partes diferenciadas en los temarios.

La parte A, de carácter básico y común, ha sido publicada por Orden Ministerial de 10 de enero de 1996 (B.O.E. de 13 de enero de 1996).

El Punto 3 del citado artículo 10 del Real Decreto de referencia atribuye la competencia del establecimiento del contenido del temario de la parte B a cada una de las Administraciones Educativas convocantes.

Mediante el Real Decreto 1801/1999, de 26 de noviembre, se traspasan las funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de enseñanza no universitaria.

Por Orden de 29 de diciembre de 1999, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, se delegan competencias en el Secretario General de Educación de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, incluyendo dentro de las mismas, con respecto al personal docente no universitario, la de convocar pruebas para el ingreso en la Función Pública. Según los artículos 11 y 12 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el temario o programa es parte integrante de la convocatoria.

Visto lo dispuesto por la normativa mencionada, y en uso de las atribuciones que me otorga la legislación vigente,

RESUELVO

Establecer el temario de la parte B de la fase de oposición para las pruebas selectivas que se convoquen para acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, y que se incluye como anexo a la presente Resolución.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación o, bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, así como cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 24 de julio de 2000.

El Secretario General de Educación, (P.D. Orden de 29 de diciembre de 1999. D.O.E. n.º 152 de 30 de diciembre de 1999),
ANGEL BENITO PARDO

A N E X O

TEMARIO DE LA PARTE B DE LA FASE DE OPOSICION DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE ACCESO AL CUERPO DE INSPECTORES DE EDUCACION.

Tema 1.—El Estatuto de Autonomía de Extremadura. Organigrama general de la Junta de Extremadura. Competencias Educativas de la Comunidad Autónoma de Extremadura. La Conferencia de Consejeros de Educación de las Comunidades Autónomas.

Tema 2.—La Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología. Atribu-